

Grup de Remugants "Ramon Trias"

Un "estim" en Menorca

Recordando las conversaciones con Alberto Seguí Cardona (1910-2013)

Antoni Seguí Parpal
Verano de 2016

UN "ESTIM" EN MENORCA

El 22 de julio de 2016 asistimos a un *estim*¹ en *Milà Vell*, finca situada cerca de Mahón, carretera de *Es Grau*. Por parte del agricultor saliente el estimador era el señor Manolo Palliser², y del entrante el señor Diego Pons³. El encuentro comenzó alrededor de las 10 y terminó pasadas las 3 de la tarde, si bien todo el proceso de la valoración acabará el mes de noviembre, al haber completado la contabilidad. La parte más vistosa es la valoración del ganado, que es la que presenciamos, y en la que los dos estimadores presentan la valoración final, una vez hecha la deliberación conjunta. Los dos estimadores se colocan detrás de las vacas, en este caso sólo eran vacas y terneros, y ya tienen, o les dan a la vez, los datos básicos de los animales -fecha nacimiento, número de lactaciones, etc. - Y conjuntamente intercambian percepciones, y cada uno apunta el valor que cree tiene el animal. Les pasan los animales de dos en dos, salvo si los tienen atados en el pesebre.

En nuestro caso, primero fuimos a la finca *Puigmenor*, donde estaban los animales destinados a carne, vacas de raza Menorquina y sus terneros. Estaban estabulados en el pesebre, y los dos estimadores pasaron por detrás de la fila de animales.



Vacas menorquinas en el pesebre o comedero



Abrevadero exterior



Los dos estimadores observando vaca a vaca



Los estimadores deliberando

¹ Justiprecio

² El señor Palliser es estimador desde hace 40 años, su primer *estim* lo hizo cuando tenía 25 años. Antes ayudaba a su padre en los *estims*. El número máximo de *estims* el año estaba alrededor de 27. Actualmente hace entre 9 y 10. Su trabajo principal es tratante de ganado

³ El señor Pons es comercial de piensos, y ha seguido la tradición de estimador por parte del suegro. Actualmente, él y el señor Palliser son los únicos estimadores en Menorca.



Ternero que irá a pastar



Vacas en la estabulación

Este rebaño de vacas menorquinas pastan en *Puigmenor*, los terneros son criados por las madres en total libertad y pastan hasta los 10 meses, en que alcanzan entre 225 y 250 kg/canal. El precio de la carne de estos terneros es de 4,5 €/kg canal.

La finca de *Puigmenor* tiene 70 ha, de las cuales 20 son de cultivo. A continuación en la zona de ejercicio de la estabulación de *Milà Vell* se concentran las vacas en lactación, a un lado, y al otro los estimadores. Las van pasando de dos en dos para la valoración. *Milà Vell* tiene 55 ha de las cuales 50 son de cultivos.



Patio o zona de ejercicio de la estabulación



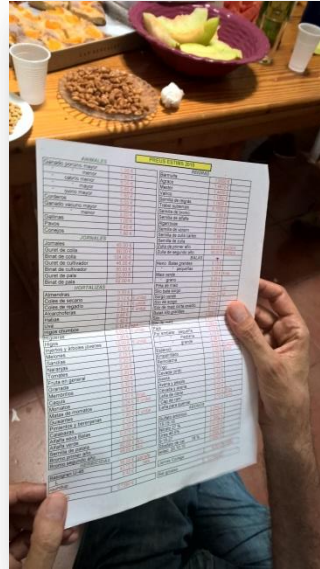
Bouer (estabulación)



Vacas agrupadas para pasar la valoración



Estimadores con los agricultores (entrante y saliente)



Estimadores, campesinos, propietario, todos a punto de conocer la primera valoración

Plantilla de estimador para completar el trabajo del resto de valoración



Era y acebuche en Milà Vell.

Esta era de la foto no parece que esté en uso, ni para lo que se hacía tiempo atrás ni para otros usos. Las eras tienen su momento álgido en los siglos XIX y XX -primera mitad-, están alicatadas o cubiertas de losas, son circulares y el perímetro está cerrado con bloques de piedra arenisca, en general. Los bloques de piedra arenisca del contorno suelen tener una muesca para que las hormigas no se llevaran el grano⁴.

⁴Se dice esto, pero yo creo que el objetivo también podría ser para que el grano no rebotara fuera de la era al ser pisados por el ganado y rodillo.

Las eras tienen un diámetro⁵ de entre 10 y 20 m. En ella se batían los cereales, se venteaban y cribaban - pasar por una hacina-, y ya, al final, se pesaba el grano, con barchillas -medida de grano, equivalente aproximadamente a la sexta parte de una cuartera⁶- y se concluía con una fiesta donde se invitaban a los agricultores de los alrededores.



Suelo de la era



Detalle de la baranda de la era

Para información sobre medidas agrarias en Menorca se puede consultar la Hoja Técnica 43 del CCEA: http://www.cime.es/WebEditor/Pagines/file/Butlleti_dinformacio_tecnica_centre_capacitacio/43c.pdf

CONCEPTOS Y TERMINOLOGÍA DEL "ESTIM" Y DEL SISTEMA DE APARCERIA AMITGES (A MEDIAS O PARTES IGUALES)

En primer lugar nos situamos en la Menorca agrícola e intentamos averiguar quién es quién en la estructura agraria. Según Casasnovas (2006), las estructuras agrarias no han sido inmutables, y en la edad contemporánea es cuando se generaliza la medianería como sistema de tenencia. No viene, por tanto, de tan lejos como muchos piensan. Y siguiendo al mismo autor, la sociedad rural la componen dos grandes grupos: los propietarios y los agricultores. Y cada uno de ellos con las subdivisiones, que conviene recordar para situarnos en el porqué del *estim*.

1. Propietarios

La mayoría absentistas⁷ y con la siguiente procedencia:

- Nobleza ciudadelana (consolidada en el XVII). Términos de Ciudadela y Mercadal.
- Descendientes de negociantes mahoneses (enriquecidos en el XVIII)
- Burguesía agraria de Mahón (descendientes de antiguos payeses enfiteutas⁸)

⁵ Para más información ver: <http://culturapopularmenorca.cat/continguts/>

⁶ En el *DE RE CIBARIA (Cocina-pastelería-resposteríamenorquinas* de Pedro Ballester) hace muchos años - sin Internet en la mano - saqué la receta de la torta bamba: 1 almud de harina, 10 onzas de azúcar, 4 onzas de manteca, 6-7 huevos, y levadura. Le pregunté a mi padre, y en el libro añadí lo que me dijo: 1 cuartera = 60 kg = 6 barchillas, y una barchilla = 6 almud. Hice los pertinentes cálculos, y la coca bamba que hago tiene: 500 g harina, 120 g azúcar, 40 g de mantequilla o equivalente de aceite de oliva, 2 huevos y levadura.

⁷ El que practica el absentismo: Costumbre de vivir el propietario fuera de la localidad donde están ubicados sus bienes. (DIEC2).

⁸ Cesión perpetua o por largo tiempo, de un inmueble, compensada por el pago de un canon anual al que hace la cesión, conservando él el dominio directo. (Alcover-Moll).

- Industriales
- Enriquecidos de otras actividades (construcción, finanzas, etc.)⁹

2. Payeses

Tienen una acusada diferenciación social.

- Propietarios que cultivan la finca (en Mahón se les denomina –o denominaba– *senyor de lloc*¹⁰, en cambio en Ciudadela son los absentistas).
- Medianeros¹¹ de las principales explotaciones agrarias, y son los que, en general, se llaman los *amos* de las fincas. Éstos, a su vez, emplean asalariados, que es una de las subdivisiones de la clase de agricultores. Esta clase sería uno de los actores principales del *estim*.
- Pequeños propietarios y pequeños aparceros, y que son, a la vez, jornaleros para completar el mantenimiento familiar.
- Jornaleros y *missatges*¹²

Estim (justiprecio) es la atribución de valor a algo, especialmente a lo de vender o traspasar y estimador es el perito que valora y declara el precio de algo (Alcover-Moll). No obstante, el *estim* presenciado y del que hemos hecho el reportaje hace referencia al acto tradicional de valoración cuando un agricultor deja una finca y entra otro, dentro del sistema de aparcería *amitges*. Según Alcover-Moll aparcería y *amitges* son sinónimos.

Según dice Pedro Ballester (1918) lo más típico del *estim*, y del contrato de aparcería es *el respeto con que todo el mundo se somete a lo que hacen los peritos en el día de salida. No son más acatadas las sentencias del Jurado de Aguas de Valencia.*



Payés entrante



Estimador y el director de *Sa Granja*

⁹ Esta procedencia es propia.

¹⁰ Señor de finca. Mi padre decía que el campo entró en crisis cuando el propietario que cultivaba las fincas se fue a la ciudad, y de una finca pequeña se pretendió que vivieran los convertidos en señor de la finca y el labrador medianero. Todo esto referido al término de Mahón.

¹¹ Quien cultiva una propiedad rústica con el contrato de repartirse los frutos mitad por mitad con el propietario. (Alcover-Moll).

¹² Mozo de labranza. Este grupo siempre ha sido numeroso, pero siempre lo hemos obviado. En Menorca gusta hablar del dueño (señor) y *amo* (medianero) y parece todo muy idílico; los asalariados, como ocurre en Cataluña, la Cataluña agraria que yo conozco, no son objeto ni de los sindicatos agrarios. Todo el mundo lo da por hecho, sin saber qué necesidades tienen. Se habla del campo, y se habla del precio de la leche, pero de los salarios y de las condiciones de trabajo de los asalariados se pasa de puntillas. Según el Observatorio de la leche de Cataluña el salario bruto (incluye la seguridad social) del asalariado fijo es de 8,67 €/hora.

Lo que desde la compilación legal (1961) se denomina Sociedad Rural Menorquina (SRM) es una sociedad civil constituida por dos socios, el titular o propietario y el cultivador o campesino, y se establece mediante un contrato con el que la finca será explotada. Sin entrar demasiado en detalles, lo más principal es que el propietario pone a disposición de la SRM la finca y las casas rurales, así como las estabulaciones y otros edificios y construcciones necesarios para la explotación, y el agricultor pone el trabajo y, en general, el de su familia.

Es decir, el propietario hace las siguientes aportaciones a la SRM (Quintana, JM. 1994):

1. Aprovechamiento temporal de la finca, paredes, puentes, acequias, líneas eléctricas, edificaciones y mejoras hechas, plantaciones permanentes (excepto pinares y encinares).
2. **Mota**¹³ o dotación mínima indispensable para la continuación de la explotación (cabezas de cabestro y cría, paja, barreras, aparejos, motores y otros utillajes, y también vacas en caso de las explotaciones de leche).
3. La mitad de semillas, piensos, combustibles, lubricantes, insecticidas, estiércol y 2/3 de abonos minerales, si bien hay modalidades diferentes.
4. Cantidad en metálico para pagar uno o más jornales para los asalariados que trabajen en la finca (explotación del total o parte de la finca).
5. La mitad de la *extramota* (no incluido en la dotación). Representa las reses (mitad del payés, mitad del propietario) no incluidos en la dotación, la maquinaria y otros aparejos tampoco incluidos. La dotación y la *extramota* van ligados a la explotación de la finca.

Por parte del socio agricultor sus aportaciones a la SRM son las siguientes (Quintana, JM. 1994):

1. Su trabajo y el de su familia. Asume la gestión de los intereses familiares pero no la representación de la familia.
2. La mitad de las semillas, pienso, combustibles, lubricantes, insecticidas, estiércol y 1/3 de los abonos minerales, si bien hay modalidades diferentes.
3. Los jornales de los obreros contratados, si bien en la actualidad hay un reparto de cargas más equitativo.
4. La mitad de la *extramota*.
5. Herramientas personales de trabajo u otros aparejos, si bien la conservación y reparación va a medias.

En el contrato se establece como se repartirán los beneficios. El sistema de reparto más usual es aquel en que los ingresos del trabajo de la tierra y del ganado es por mitad entre los dos socios, pero no siempre es así, ni debería serlo ni por ley ni por costumbre.

¹³ b) Cantidad de ganado que el campesino aparcerero recibe del propietario al entrar en la finca, y de la que responde ante aquél, con derecho sobre la mitad del producto de dicho ganado (Menorca) (Alcover-Moll). Según Pere Ballester (1918) las *motas* (dotaciones) tienen condición de bienes inmuebles, porque se considera que forman parte íntegramente de la finca, y la venta de una finca se entiende con la dotación.



Toro de raza menorquina



Vacas rumiando y en el comedero móvil de forraje seco

Los gastos se hacen al 50%, con ciertas excepciones en algunos capítulos de la explotación.

Las excepciones son las siguientes, cada una con diversas modalidades, muy variables según cada contrato:

- Abonos: a) 2/3 a cargo del propietario i 1/3 del payés; b) abonos de fondo (2/3 a cargo del propietario y 1/3 del payés) y abonos de cobertura (a medias).
- Agua: a) a cargo del propietario; b) a medias.
- Teléfono: a) a medias; b) a cargo del payés.
- Electricidad: a) a medias; b) 1/3 a cargo del propietario i 2/3 del payés.
- Seguridad social: a) a medias; b) a cargo del payés.
- Barreras: a) a medias b) a cargo del propietario las que no se mojan (están a cubierto), y del payés las que se mojan.

El mantenimiento y las reparaciones de bienes inmuebles, con excepción de las casas del propietario, y de la maquinaria e instalaciones a medias.

Las contribuciones e impuestos de la finca a cargo del propietario y los impuestos derivados de la explotación -uso- a medias.

El contrato es por año agrícola, renovándose si no hay voluntad de seguir por parte de uno de los socios, que lo comunicará al otro, antes del 19 de marzo, aunque esta fecha puede variar según cada contrato. Este hecho se llama *desdir* (desdecirse), y ahí comenzaría el *estim*. Tras el acto de *desdir*, no se podrá vender, comprar, permutar o modificar ningún elemento de la explotación, a menos que haya acuerdo explícito.

El campesino que sale y el propietario tienen derecho a cobrar el valor de los bienes que cada uno tiene en dicha SRM. El campesino que sale se lleva el valor pero no la cosa en sí, la idea es que la explotación continúe, sin tener que empezar de nuevo, por eso, una vez hecho el *estim*, entre julio y agosto, el mismo día el campesino entrante se hace cargo de todo. Lógicamente, al campesino saliente le interesa dejar la finca, su explotación, en perfecto estado, ya que así cobrará más; el valor del *estim* lo determinará. En vacas de leche, tras el *estim* el tanque de la mañana es del saliente y el del atardecer del entrante.

La SRM sigue siendo de derecho voluntario pero tiene la condición de persona jurídica y su representación la tienen conjuntamente los dos socios (Coll Carreras, M. 1994).

En caso de conflicto prevalecen las normas estatales en las materias compartidas. Todo aquello que no se haya establecido en el contrato de la SRM atenderá exclusivamente a los **usos y costumbres**, si bien éstos varían en el tiempo y no hay constancia escrita (Quintana, JM. 1994). El mismo autor observa que en realidad cuando se dice que el pacto es libre no lo es realmente, sino que es discrecional.

En cuanto a la administración de la SRM corresponde a los dos socios. Ambos son, por tanto, administradores de la explotación de la finca. Cada uno podría actuar de forma separada, aunque el otro socio podrá oponerse, siempre que no haya producido efectos frente a terceros (Quintana, JM. 1994).



Marina (monte bajo), higuera y vacas



Diversas herramientas para labrar

El contrato de *aparcería* (*amitges*) compilado a través de la SRM hace mención a una parte de la finca, o a su totalidad según se haya especificado, que se pone en explotación para sacar unos rendimientos. En principio, si no se dice o se estipula nada al respecto, la caza y la leña son del propietario, pero el agricultor podrá cortar la que necesite para su consumo (Bosch Marqués, R. 1994). A menudo el tema de la caza es motivo de conflicto cuando no hay *savoir fer*. Ni todos los propietarios son señores, ni todos los señores lo son *en sentido estricto*.

Sobre los **usos y costumbres** a que se hace referencia en el sistema de *aparcería amitges* recomiendo leer la ponencia de Morey y Carreras (2011), de acceso fácil a Internet. Según estos autores **en uso y costumbre de buen cultivador** puede reflejar tres significados, no excluyentes: a) una indicación general de carácter agronómico, b) una representación de derechos a favor de la propiedad, y c) una declaración de estatus a favor de los colonos, aunque supeditado este último a los intereses de los propietarios.

Evidentemente el recurso, en caso de litigio, a los **usos y costumbres** tiene, como dicen diferentes autores, una grave dificultad probatoria, y es fuente de inseguridad jurídica. Morey y Carreras (2011) creen que los drásticos cambios socioeconómicos ocurridos en los últimos cincuenta años, acabarán por hacer caer en la obsolescencia la referencia al **uso y costumbre de buen labrador** en los contratos, o en todo caso se mantendrá su presencia de forma testimonial sin una interpretación por ahora clara.

De hecho, tengo en las manos un borrador de contrato de *aparcería amitges* donde no se hace ninguna referencia a los **usos y costumbres**. Los usos cambian, las costumbres también, la gente que firma un contrato sabe para qué sirve, y no es un sistema obligatorio en sentido estricto, si bien el propietario, por el hecho de serlo, podría estar en mejores condiciones de elegir el tipo de contrato para cualquier tipo de explotación de su finca. Si bien, a veces la realidad demuestra que elegir es difícil para ambos. En cualquier caso, es un tema que sobrepasa el objetivo de este reportaje.



Casas¹⁴



Paisaje menorquín en julio

REPASO HISTORICO Y ACLARACIONES CONCEPTUALES

Todo parece que viene de lejos, todo parece que es obsoleto, y todo depende de dónde pongamos los límites del propio conocimiento. Si sólo hablamos de las vivencias propias es usual pensar que siempre se había hecho así.

A finales del siglo XVII en Menorca sólo se cultivaba en la zona central (medianía), ya que era peligroso vivir cerca de la costa a causa de los piratas berberiscos (Mir y Mir, 1898). A partir del tratado de Utrecht, 1713 (un año antes del famoso 1714 en Cataluña) Menorca pasó a dominación inglesa, con la consecuente paz con los estados berberiscos, y el cultivo del campo menorquín se extiende hacia el sur y hacia tramontana. Según Mir y Mir (1898), a partir de ese momento muchos propietarios se trasladan a vivir a los pueblos, dando en aparcería las tierras a los hijos y otros familiares, y, así demuestra, según el autor, el origen patriarcal del sistema de aparcería que llama contrato de *amitges*. Soler y Siquier (1857) ya se refería a este hecho y también a que los propietarios, poco a poco, notaban que con el sistema de aparcería *amitges* sacaban más provecho y, sobre todo, abrazaban la comodidad de vivir en los pueblos en contraste con los pesados trabajos del campo, de cada vez más productivo. Según Mir y Mir (1898), estos contratos tienen cuatro capítulos: **a)** detalle de la dotación en ganado indispensable, que el propietario entrega al agricultor; **b)** el aparcerero tiene la obligación de cultivar anualmente uno de los tres semilleros¹⁵, y debe hacerlo a *uso y costumbre de buen cultivador*¹⁶; **c)** los deberes de cada uno, cargos del campesino y *peitas*¹⁷ del propietario; i **d)** determina las proporciones en que se han de repartir los productos y da reglas en caso de cesar el contrato.

Sobre los tres semilleros se puede consultar la Hoja Técnica 59 del CCEA:

http://www.cime.es/WebEditor/Pagines/file/Butlleti_dinformacio_tecnica_centre_capacitacio/59c.pdf

¹⁴ 3. Casat: Edificio grande (Mall., Men.), especialmente casas de campo (Men.) (Alcover-Moll)

¹⁵ Los tres semilleros son el barbecho, el de pastoreo y el de siembra (trigo).

¹⁶ Al respecto dice Mir y Mir: el aparcerero no puede dejar de cultivar ninguna parte del semillero, y no puede repetir la siembra de ningún cereal por dos años consecutivos en ninguna de las parcelas en que se ha dividido el campo, evitando así que el terreno sea empobrecido y poniendo en práctica el sistema tan conveniente de la alternativa de cosechas. Toda una declaración de ecologismo.

¹⁷ Cargos y *peitas* (servidumbres). Tanto Quintana (1994) como Bosch Marqués (1994) también hablan de cargos los que contrae el aparcerero y *peitas* los deberes que contrae el propietario (tributos, pagos en especie, etc.), en cambio el diccionario Alcover-Moll dice: Peita: 2. Cada una de las servidumbres o entregas en especie que en los contratos de arrendamiento de una propiedad rústica estipulaban como obligatorias para el arrendatario a favor del propietario, aparte del alquiler normal de la finca (Mall., Men.).

De estos cuatro puntos podemos destacar que en el reparto de los frutos no estipula que deba ser el 50%, y que siempre habla de contrato. Mir y Mir (1898) nos habla de las ventajas del contrato de aparcería *amitges* desde el punto de vista social, en comparación con los trabajadores de la industria, dando entender que todo lo bueno proviene de la forma de ser de los antiguos menorquines, y, en esto, Pedro Ballester también está de acuerdo, el cual indica que los propietarios antes de resolver a desterrar el contrato *amitges*, con sus defectos y todo, se lo deben pensar bien, ya que es el que mejor armoniza los contrapuestos intereses de capital y trabajo. Por otra parte, cree Ballester (1918) que en la forma de ser del campesino y su *aurea mediocritas*, el contrato *amitges* le va a medida. De hecho, los dos escritos, a pesar de la interesante información que llevan, son, en mi opinión, muy condescendientes y llenos de alabanzas hacia el contrato *amitges*, son poco críticos.



Frisona rumiando



Vacas de raza Menorquina dirigiéndose al pastoreo del rastrojo

En cambio, el ingeniero jefe de la Sección Agronómica de Baleares, Antonio Ballester Llambías, en el discurso inaugural del Ateneo en 1921, hace un repaso más crítico tanto en el aspecto agrícola y ganadero como en el social de los contratos (Ballester Llambías A., 1921). En mi opinión se le nota que la agricultura es su punto fuerte, y no deja de ser muy actual y riguroso. Además, dice que las causas que determinan que los factores de producción de un país sean de un modo o de otro son, la idiosincrasia de la gente, el nivel cultural, la situación económica, las relaciones sociales, los mercados exteriores, la comunicación con los demás países y, finalmente, la voluntad de la persona. Esto, para mí, es lo que define la gente de un lugar. En su opinión se cultivaba pésimamente, con maquinaria primitiva, sin abonar el suelo; los establos sucios, mal distribuidos y sin una higiene mínima. Las vacas de cría llegaban al pasto de la hierba extenuadas, tras una temporada quemando las propias reservas por falta de comida. Las vacas de leche, durante los 150 días de lactación daban un rendimiento máximo de 5 litros al día. En cuestión de razas, dice, el desconcierto y desorientación son acentuados.

Ballester Llambías (1921) sobre el contrato de aparcería opina que son, en general, muy sensatos, muy racionales en su esencia, pero de resultados malos. No se lleva contabilidad de nada y no se sabe el costo de nada. Según él, los contratos que ha visto son rancios y de una redacción de hace un siglo, sin haber variado ni una tilde, y son más una ficción que un contrato. Los propietarios conocen el nombre de la finca y poco más, y que sólo la visitan, y no todos, en el momento de pesar el grano para cantar *deu i taia*¹⁸. Por otro lado, encontrar un buen aparcerero es muy difícil, y no es suficiente ser trabajador, honrado y respetuoso. Es necesario, dice el autor, crear cajas rurales para dar créditos, crear centros

¹⁸*Deu i talla*: expresión con la que el medidor avisa al señalador para que haga la seña indicadora de haber llenado diez medidas (Alcover-Moll).

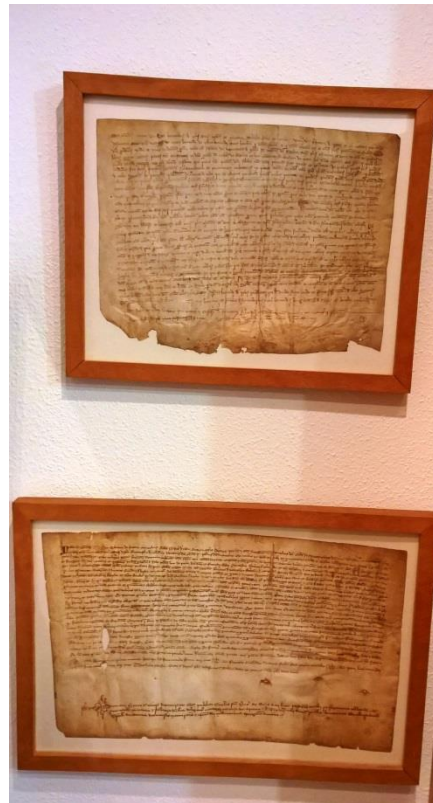
experimentales agrarios¹⁹, y mucha instrucción para el agricultor, y, a la vez, recomienda que los terratenientes, que por sus ocupaciones o por la falta de conocimientos, no puedan colaborar con el agricultor socio, den las fincas en arrendamiento, y que los agricultores tengan acceso a los créditos.

Para entender mejor los contratos y sus cláusulas de aquellos tiempos hay que saber que la agricultura predominante en Menorca es/era en secano y, de ahí la división de las fincas en semilleros; también esto daba origen a la división del año agrícola, a efectos de contrato. Según Pere Ballester (1918) el año se dividía en tres partes: 1) de San Miguel (29 de septiembre) a Navidad; 2) los cinco meses, de Navidad al 25 de mayo, y 3) los meses de verano hasta San Miguel. F. Hernández Sanz (1908) lo considera dividido en cuatro períodos: 1) de San Miguel a Navidad, 2) de los cinco meses (del 25 de diciembre al 25 de mayo), 3) del mes de segar y 4) una vez terminada la siega a San Miguel. Según el período estaba estipulado el sueldo para los asalariados del campo, siendo los más altos los de la siega hasta San Miguel.

Los asalariados del campo menorquín –*missatges*²⁰ - no tenían ciertamente muchas ventajas ni sociales ni económicas, a menos que consideremos una ventaja la subsistencia. Al respecto dice Pedro Ballester (1918), a raíz de la mejora de las condiciones de trabajo y de la paga, *antes eran sólo los missatges que, por turno, pernoctaban los domingos y fiestas en las casas para cuidar del ganado...* la mejora a la que hace referencia se debe a que faltaba mano de obra ya que *la gente obrera huye del campo y todo el mundo prefiere hacer zapatos, los hombres, y bolsas de plata, las mujeres, con tal de vivir en el pueblo.* Sin embargo, Pedro Ballester (1918) dice que este hecho de huir no es por las malas condiciones de trabajo, higiene y comida, sino que el lujo y las diversiones ejercen su llamada con más persistencia ... Desde la posición desde donde miramos y cómo lo hacemos así lo constatamos. Sobre los *missatges* Morey y Carreras (2011) observan que el primer oficio para los niños como *missatges* y las chicas como criadas ya se daba a edades tempranas, incluso a los siete u ocho años, cuando eran acogidos parte del año en fincas diferentes a los de su familia de origen.

¹⁹La Estación de Agricultura de Mahón (conocida después por *Sa Granja*), oficialmente estaba creada y a punto de instalarse.

²⁰ Hombre alquilado por meses o por un año para trabajar en una posesión o finca (Mall., Men.) (Alcover-Moll).



Autorización uso de señal para los animales Los orígenes..., las fuentes... (1829)

DESDE CUANDO EL CONTRATO AMITGES

Mir y Mir (1989) dice que a finales del siglo XVII la mayor parte de las propiedades estaban cultivadas por sus titulares, y en algunos casos estaban arrendadas. Quintana (1994) escribe que en el siglo XVIII se encuentran los primeros contratos conjuntos pero que viene de más lejos. Morey y Carreras (2011) dicen que a pesar de la posible presencia de la *aparcería amitges* en Menorca al menos desde el s. XIV²¹, *su impulso se dio a mediados del siglo XVIII. Sustituyó la forma habitual en la explotación de la tierra que era el cultivo directo por los sucesivos poseedores del dominio útil en enfiteusis²², bajo el dominio directo del monarca, o subenfiteusis, cuando el dominio útil había sido traspasado de poseedor a poseedor, e incluso el arrendamiento. La figura de la enfiteusis es esencial en la organización de la sociedad medieval, bajo el sistema de régimen feudal e incluso en la edad moderna.*

En el estudio sobre el contrato de *masovería*²³ en Cataluña, Maspons (1962) explica los orígenes de los sistemas de *masovería* y de la *aparcería*, y como se extendieron geográficamente. A tal efecto dice que el sistema (contrato) de *aparcería* es tan simple que, por esto mismo, se ha extendido sin variar demasiado su esencia en muchos lugares, con indiferencia del tipo de agricultura o ganadería.

²¹Citan a Bisson (1977) "la *aparcería amitges* apareció en Menorca cuando la tierra comenzó a dividirse en sementeras mediante parcelas, ya sea con anterioridad a la conquista cristiana o bien en la época de Pedro el Ceremonioso (1349-1387).

²² Cesión perpetua o por largo tiempo, de un inmueble, compensada por el pago de un canon anual al que hace la cesión, conservando él el dominio directo. (Alcover-Moll).

²³ Contrato entre propietario de un Mas o Masía (finca, granja, etc) y colono

TODO ES TAN CURIOSO...

Pensé en hacer un reportaje del *estim*, pero me faltaba léxico, o tenía demasiado y desordenado, y por eso he recurrido a las fuentes escritas, y de ahí la dedicación del reportaje a la memoria de Alberto Seguí Cardona.

Mi padre era un hombre curioso y atento al mundo. Hace muchos años, con la ayuda de Miquel Barber Barceló, me dio un fajo de fotocopias de artículos sobre la agricultura de Menorca, que hasta hoy no he desempolvado. Él tan contento de tener un hijo agrónomo y yo no he pasado del día a día. Ahora he recuperado estas fotocopias y puedo decir que he disfrutado pero ahora no he podido conversar con él... También he hojeado el libro, encuadernado en rojo **Compendio de Geografía e Historia de la Isla de Menorca** de Francisco Hernández Sanz, de 1908, que parece que mi padre compró en 1932, en los inicios de la segunda república, él tan monárquico y, a la vez, tan abierto al mundo. En la segunda página Alberto Seguí Cardona firmó en fecha **XXII-III-XXXII**, es decir 22-3-1932, con 22 años de edad.

Tras el *estim* en *Milà Vell* y, sobre todo, después del refrigerio, en un día de bochorno, pensé que de la Menorca agrícola y ganadera sabía muy poco, a pesar de los reiterados intentos de entenderla. Además, yo no he profesado *menorquinismo*, más allá de ser un ferviente y entusiasta seguidor del Menorca CD, del que un abuelo mío fue presidente, no sé muy bien cuándo. Las raíces no pertenecen a un lugar, son las que uno reconoce y vive o no con ellas. Me he dedicado a la profesión de agrónomo y, sobre todo, a la extensión de conocimientos en vacas de leche. Diversas denominaciones y expresiones²⁴ que me han sonado de haberlas vivido un tiempo atrás, pero que nada tenían que ver con la realidad de las explotaciones de Cataluña, y que en Menorca se van perdiendo o cambiando de significado.

Todo muy cercano pero también muy lejano. De la Menorca que conocí no queda casi nada, los usos y costumbres han variado, posiblemente se siguen empleando las mismas palabras, si bien el significado puede haber variado según la funcionalidad; en los años setenta se deberían hacer las últimas *mesurades*²⁵, las paredes (pared seca) no se mantienen limpias de acebuches y zarzas como antes, y los desmoronamientos se alzan a golpe de subvención, las parcelas se hacen más grandes ya que la carga ganadera es más alta, hay más especialización; el cerdo ya no recicla sino que consume pienso, aunque en muchos casos les dan suero -un reciclaje *al por mayor*- complementado con pienso. En pocas palabras, hay grandes explotaciones de vacas de leche que han adaptado el terreno a un uso exclusivo de forrajes y han modificado las parcelas para un pastoreo intensivo y, desgraciadamente, poco racional. El cultivo por excelencia de un tiempo pasado, el trigo, es testimonial. En Menorca podremos encontrar la finca típica con pocas vacas, con un rebaño de ovejas, con un gallinero y una pocilga, con un huerto y parcelas de estivada, e incluso haciendo *mesurades* del trigo -así consta en alguna reciente publicación que *vende* Menorca- y también encontramos explotaciones especializadas y otras excesivamente intensivas. El campesino ya no lo es "sólo por su procedencia". La tenencia de las fincas va cambiando de manos, gente rica se hace dueña de fincas, algunos *señores* (propietarios) esperan cambiar el uso de la finca, el payés de Menorca tiene, en la mayoría de los casos, oficio y profesionalidad, comparable o equivalente a los agricultores que he conocido en Cataluña (en vacas de leche), y es plenamente consciente de que para poder poner en marcha y ser titular de una explotación

²⁴ *Paret seca, mota i extramota, estim, barcella, sementers, portells i passadors, corrals i eres, tanques i tancats, bouers i solls, l'amo que diu vaca ocs!, s'ase i sa somera, gallindis, lloc, estància, hort i hortolà, pagès i jornalier, missatges, mesurar i ses mesurades, blat, ordi i civada, faves i favons, fesol i fesolí, païssa, safareig, estivades, "agafar el llis", "estem bé per anar a encorrallar bens", "anar a pas de carga", "en ser mort ni vinya ni hort", "hem perdut es bou i s'arada", "sa por guarda sa vinya", "anar a sotges", "ves a ventar palla", "es verdeny d'uastre"*

²⁵ Medición del grano, que se hace después de la batida, y que constituye una de las fiestas típicas del campesinado menorquín. (Alcover-Moll)

de vacas de leche, hace falta un elevado capital. Por ejemplo, en Cataluña establecer de nuevo una explotación de vacas de leche no se puede hacer sin una gran inversión, en el supuesto de ser titular de los terrenos. Por esto mismo, no me parece descabellado hacer un buen planteamiento del contrato *amitges*, a satisfacción de los dos socios, y que sin duda es una buena oportunidad para los jóvenes. Las cartas boca arriba y cada uno en su lugar, dejando de lado connotaciones de servidumbre ni de señorío, que poco se avienen a la cultura democrática. Las tradiciones para las fiestas y éstas para los que les gusten. Dos socios al firmar un contrato se reconocen como tales en igualdad y respeto. A finales de los sesenta y ya en la década de los setenta del XX, debido al turismo que absorbía mano de obra, una de las preocupaciones era que no se encontraban agricultores para el campo. Ahora los hay, y bien preparados. Esperamos que también el otro socio esté a la altura, desde el punto de vista de la agricultura.

De los artículos leídos, aparte de lo que he comentado, algunas cosas fueron para mí curiosas. A menudo pensamos que descubrimos el mundo, o que inventamos cosas, y ya lo estaban. Dice Pedro Ballester (1918)... *en los años abundantes se siega zulla y se da después seca a los animales; no se conoce aún el ensilado de esta leguminosa... aquí en Menorca, se podrían aprovechar muchos silos cortados dentro las rocas, en donde los árabes enterraban el trigo...* Y pensar que ensilar forrajes en Menorca no se comenzó hasta entrados los 60! y peor aún, constatar que en muchos lugares todavía los ensilados son un foco de contaminación.

También, y ahora ya en plan de racionamiento alimenticio de vacas de leche, dice Pedro Ballester (1918): ... *el alimento verde para el ganado consiste, pues, en dichas pastos, naturales y sembrados, hojas de remolacha, de alcachofera, de col, de higueral, de maíz, de trébol (alfalfa arbórea) y ramos tiernos de los acebuches...* Yo pienso que la mano del hombre puede ser beneficiosa y en lugar de dejar el campo a la biodiversidad total podría resembrar algunas parcelas o márgenes de las mismas de alfalfa arbórea, y así podríamos tener ovejas bien alimentadas, porque no todo es la contemplación del paisaje.



Medicago arborea en invierno y en verano

Pere Ballester (1918) explica que el señor Salvador Castelló, Director de la Real Escola de Arenys de Mar, les dio un curso, organizado por *sa Camara Agrícola i s'Ateneo, baix d'es patronat de s'Ajuntament de Mahó, demunt lo que Menorca deu haver de fer i té dret a d'esperar, si vol que aquesta indústria avícola mellori... explotant se gallina menorquina que els inglesos han sabut refinar...* Aquello, para mí curioso es que el ayuntamiento de Mahón fuera el patrocinador o promotor, y que yo en el año 1976 fuera a un curso sobre el manejo de granjas de conejos en Arenys de Mar y que el profesor y director fuera un hijo del señor Castelló.

Leyendo los artículos sobre la Menorca agrícola, del siglo XIX y XX (inicio) tanto en el aspecto agronómico como en el social (contrato *amitges*), salvo el ya comentado de Ballester Llambías, saqué buena información en la parte más descriptiva, si bien me quedó un sabor edulcorado de los análisis que se realizan. He recordado que en los años 60 del pasado siglo, en los inicios del turismo, sólo existía el legado de los ingleses y La Mola, tan presente y tan temida en toda España, a la hora de hacer la mili, no la incluíamos en nuestras descripciones, formaba parte de la leyenda negra, sin ser leyenda.

Para terminar, volvemos al *estim* y los motivos del reportaje.

Un *estim* debe terminar bien, sino creo que es mejor no hacerlo, y un técnico con Excel lo puede hacer en cuestión de minutos, y esto lo saben los propietarios, los agricultores, los estimadores y lo sabemos todos. No deja de ser, sin embargo, una fiesta con ritual. Y en el caso de *Milà Vell* y *Puigmenor* la propiedad estaba representada por un señor agrónomo, y tanto el agricultor saliente como el entrante saben su oficio, y los estimadores, además de buenos profesionales, saben que un buen *estim* es aquel que termina en fiesta. Por esto creo que asistí a un acto tradicional, convencional, que no deslució la realidad y que, incluso, nos enseñó que la gente se ha de entender. Por ello, lo celebramos.

El reportaje es como lo vi y sentí. La interpretación de lo que he leído es parcial y propia de un profano, es la divulgación para uno mismo para intentar entenderlo, y por esto su destino es la web del *grup de remugants* para posteriores enmiendas de los compañeros y de quien quiera.

BIBLIOGRAFIA

- Allés de Olives, A. Apunts sobre la SRM. CCEA. Maó.
- Ballester Llambias, A. 1921. La agricultura menorquina. Revista de Menorca. Pàgines 326-342.
- Ballester, P. 1918. Costums i tractes referents a bestiar més usuals a s'illa de Menorca. Revista de Menorca (5ª Època)-1918. Tomo XIII.- C.IX.- Septiembre. Pàgines 149-176.
- Bosch Marquès, R.1994. Usos i costums; contractes i estims. Pàg. 83-92. **El sistema Menorquí d'amicges. Societat Rural Menorquina.** Col·legi Advocats Balears. Palma de Mallorca, 1994.
- Casanovas, MÀ. 2006. Història econòmica de Menorca. La transformació d'una economia insular (1300-2000). Ed. Moll. Palma.
- Coll Carreras, M. 1994. Sobre la gènesi i consolidació de la SRM. Pàg. 11-25.**El sistema Menorquí d'amicges. Societat Rural Menorquina.** Col·legi Advocats Balears. Palma de Mallorca, 1994.
- Maspons i Anglasesell, F. 1962. El contracte de masoveria. Separata de Miscel·lània Borrell i Soler. Institut d'Estudis Catalans. Barcelona.
- Mir i Mir, P. 1898. Consideraciones sobre la agricultura menorquina. I. El sistema de aparceria. Revista de Menorca. Pàgines 64-70.
- Morey, A.; Carreras, J. 2011. *El trabajo rural: realidad material, relaciones sociales y formulacionesculturales, siglos XI-XXI. Sobre el significado de la cláusula "a uso y costumbre de buen labrador" en los contratosagrarios de las Baleares: los arrendamientos mallorquines y las aparcerías menorquinas. XIII CONGRÉS D'HISTÒRIA AGRÀRIA CONGRÉS INTERNACIONAL DE LA SEHA. Universitat de Lleida.*
- Quintana, JM. 1994. El sistema «d'amicges» conegut legalment com a «Societat Rural Menorquina». Pàg. 25-47. **El sistema Menorquí d'amicges. Societat Rural Menorquina.** Col·legi Advocats Balears. Palma de Mallorca, 1994.
- Soler i Siquier, J.1857. *Esposició de lo estad actual de l'agricultura en la isla de Menorca*, Maó. Reproducció en facsímil en Ahir i avui(2002) Edicions Nura.